



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01109569--UNC-ME#FP

---

VISTO

La propuesta de Planes de Formación de Adscriptos/as y Ayudantes estudiantes elevada por la profesora Gabriela Degiorgi, docente a cargo de la asignatura Deontología Ética y Legislación Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD 296/15 se estableció que los planes de formación de Ayudantes estudiantes y Adscriptos/as tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que por RHCD 199/2019 se delegó en el Decanato la aprobación de los llamados y planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as que se efectúen en el marco de la reglamentación vigente.

Que Secretaría Académica ha controlado la propuesta e indica en NO-2024-00110691-UNC-SAC#FP que corresponde aprobar la misma.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar los planes de formación de Adscriptos/as y Ayudantes estudiantes para la asignatura Deontología Ética y Legislación Profesional a partir del año 2024, los que forman parte de la presente como Anexos embebidos, de acuerdo al siguiente detalle:

- Anexo I: Plan de Formación de Adscriptos/as, con 3 (tres) fojas en IF-2024-00155401-UNC-SAC#FP.
- Anexo II: Plan de Formación de Ayudantes estudiantes, con 3 (tres) fojas en IF-2024-00155392-UNC-SAC#FP.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

